



This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

- + *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
- + *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
- + *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
- + *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at <http://books.google.com/>



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>

F
3098
.B19

A 406539







The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be clearly documented and supported by appropriate evidence. This includes receipts, invoices, and other relevant documents that can be used to verify the accuracy of the records.

In addition, the document highlights the need for regular audits and reviews. By conducting periodic checks, any discrepancies or errors can be identified and corrected promptly. This helps to ensure the integrity and reliability of the financial information being reported.

Furthermore, the document stresses the importance of transparency and accountability. All parties involved in the process should be kept informed and have access to the necessary information. This fosters trust and ensures that everyone is working towards the same goals.

Finally, the document concludes by reiterating the significance of these practices in achieving long-term success. By adhering to these principles, organizations can build a strong foundation for their financial operations and ensure that they are always on top of their financial health.

TESTAMENTO POLITICO

DEL

EX-PRESIDENTE DE CHILE

SEÑOR DON

S. Manuel Balmaceda

LIMA

IMP. DE «EL COMERCIO»—CALLE DE LA RIFA 44
Editor—José Ramón Sánchez

1892

F
3098
.B19

720616 - C B



SS. EE. de EL COMERCIO.

Lima, Enero 23 de 1892.

Respetados Señores:

Tengo el honor de enviar á Uds., para que tengan la amabilidad de publicarla, la carta política que el Excelentísimo Presidente de la República de Chile, Don José Manuel Balmaceda, dirijió poco ántes de morir á Don Claudio Vicuña y al que suscribe.

No la habia entregado antes á la publicidad, porque solo ha llegado á mi poder la copia autorizada el 21 del presente.

Daudo honroso cumplimiento á la voluntad del Excelentísimo Señor Balmaceda, manifestada en forma solemne en los mismos momentos en que entregaba sus actos al juicio de sus conciudadanos y de la historia, he creido de mi deber y de conciencia dar á luz este notable documento tal como lo escribió su ilustre autor.

Al llegar á esta resolución, no he tenido presente otro móvil que respetar la voluntad del Excelentísimo Señor Balmaceda.

De Ustedes atento y seguro servidor.

JULIO BAÑADOS ESPINOSA.

.....

..

.....

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..

..



CARTA

QUE EL SEÑOR DON EUSEBIO LILLO GUARDARÁ RESERVADA, Y QUE CONFÍO Á SU HONOR Y LEALTAD PARA QUE LA PUBLIQUE EN LOS DIARIOS DE SANTIAGO EN EL ACTO QUE YO NO ESTÉ EN EL ASILO QUE ÉL SABE. ES NECESARIO QUE LA PUBLIQUE COMO UN TESTIMONIO EXPLICATIVO DE MIS ULTIMOS ACTOS.



Carta

DEL EX-PRESIDENTE BALMACEDA Á
LOS SEÑORES CLAUDIO VICUÑA Y
JULIO BAÑADOS E.

Santiago, 18 de Setiembre de 1891.

Mis amigos:

Dirijo esta carta á un amigo para que la publique en los diarios de esta capital y pueda así llegar á conocimiento de Ustedes, cuya residencia ignoro.

Deseo que Ustedes, mis amigos y mis conciudadanos conozcan algunos hechos de actualidad y for-

men juicio acertado acerca de ellos.

El 28 de Agosto depuse de hecho el mando en el general Baquedano; y de derecho termino hoy el mandato que recibí de mis conciudadanos en 1886.

Las batallas de Concón y la Placilla determinaron este resultado. Aunque en Coquimbo y Valparaíso había fuerzas considerables, estaban divididas y no había posibilidad de hacerlas obrar eficazmente para detener la invasión de los vencedores.

Con los Ministros presentes acordamos llamar al general Baquedano y entregarle el mando con algunas condiciones. Nos reunimos para este objeto con el general Velásquez y los Señores Manuel A. Zañartu, general Baquedano y Eusebio Lillo, á quien había pedido tuviera la bondad de llamar al Señor Baquedano en mi nombre.

Quedó acordado y convenido que el señor General recibiría el mando; que se guardaría el orden público, haciendo respetar las perso-

nas y las propiedades; que los partidarios del Gobierno no serían arrestados, ni perseguidos; y que yo me asilaría en lugar propio de al dignidad del puesto que había desempeñado, para cuyo efecto se designó la Legación Argentina, á cargo del Excmo. Señor Don José Uriburu, decano á la vez del Cuerpo Diplomático, debiendo el General Baquedano prestar eficaz amparo al asilo y á mi persona, y aún asegurar mi salida al extranjero.

Manifesté que en Coquimbo se podrían reunir 6,000 hombres, y que en ese momento había en Santiago 4,500 sin contar la Policía. Agregué que el sometimiento voluntario de estas fuerzas requería, de parte del General, asegurar condiciones convenientes al Ejército, que había siempre procedido en cumplimiento de estrictos deberes militares.

Aunque el 28 tuve los medios necesarios para salir al extranjero, creí que no debía excusar responsabilidades, ni llegar fuera de Chile como mandatario prófugo,

después de haber cumplido, según mis convicciones y en mi conciencia, los deberes que una situación extraordinaria impuso á mi energía y patriotismo.

Esta resolución se había fortalecido al contemplar la acción general iniciada contra las personas y los bienes de los miembros del partido que compartió conmigo las rudas y dolorosas tareas del gobierno, y la más grave y extraña de procesar y juzgar por tribunales militares á todos los jefes y oficiales que se han mantenido fieles al jefe constitucional, y que en las horas de agitación política excusaron deliberar porque la Carta Fundamental se los prohíbe.

Bastará la enunciación de los hechos para caracterizar la situación y producir el sentimiento de justicia política.

El Gobierno de la Junta Revolucionaria es de hecho, y no constitucional, ni legal. No recibió, al iniciarse el movimiento armado, mandato regular y del pueblo; obró en servicio de la mayoría del Po-

der Legislativo, que se convertía también en Ejecutivo; y aumentó la escuadra, y formó ejército, y percibió y gastó los fondos públicos, sin leyes que fijaran las fuerzas de mar y tierra, ni que autorizaran el percibo del impuesto y su inversión; destituyó y nombró empleados públicos, incluso los del Poder Judicial; y últimamente ha declarado en funciones á los Jueces y Ministros de Tribunal que, por ley dictada con aprobación del Congreso de Abril, estaban cesantes, y ha suspendido y eliminado á todo el Poder Judicial en ejercicio. Ha convocado, al fin, por acto propio, á elecciones de nuevo Congreso, de municipios y de Presidente de la República.

Estos son los hechos.

Entre tanto, el Gobierno que yo presidía era regular y legal, y, si hubo de emplear medidas extraordinarias por la contienda armada á que fué arrastrado, será, sin duda, menos responsable por ésto que los iniciadores del movimiento del 7 de Enero, que emprendie-

ron el camino franco y abierto de la revolución.

Si el Poder Judicial que hoy funciona es digno de este nombre, no podría hacer responsables á los miembros del Gobierno constituido por los actos extraordinarios que ejecutara compelido por las circunstancias, sin establecer la misma y aún mayor responsabilidad por los actos, también extraordinarios, ejecutados por los directores de la revolución.

Tampoco en nombre de la justicia política, se podría, sin grave error, hacer responsables de ilágalidad á los miembros del Gobierno en la contienda civil, porque todos los actos de la revolución, aunque hayan tenido el éxito de las armas y constituido un Gobierno de hecho, no han sido arreglados á la Constitución y las leyes.

Si se rompe la igualdad de la justicia en la aplicación de las leyes chilenas, ya que se pretende aplicarlas únicamente á los vencidos, se habra constituido la dictadura política y judicial más tremenda, porque sólo imperará co-

mo ley suprema la que proceda de la voluntad del vencedor.

Se ha ordenado por la Junta de Gobierno que la justicia ordinaria, ó sea, la que ha declarado en ejercicio por haber sido partidaria de la revolución, procese, juzgue y condene como reos de delitos comunes á todos los funcionarios de todos los órdenes de la administración que tuvé el honor de presidir, por los actos ejecutados desde 1.º de Enero último. Se pretende, por este medio, confiscarles en masa todos sus bienes, haciéndolos responsables como reos ordinarios de los gastos de los servicios públicos; y por los actos de guerra, de disciplina ó de juzgamiento según la Ordenanza Militar, culpables de violencias personales ó de simples asesinatos.

Presos los unos, arrestados en sus casas y con fianzas ecepcionales para no salir de ellas los otros, ocultos muchos y todos perseguidos, no hay ni tienen defensa posible. Se va á juzgar y condenar á los caídos, y van á ser juzgados y condenados por sus

enemigos de la Junta de Gobierno y por sus enemigos del Poder Judicial.

Igualmente injustificado y doloroso es el proceso universal abierto á todos los jefes y oficiales que han servido al Gobierno constituido. Si el Gobierno legal hubiese triunfado, aún no se explicaría el proceso de los que hubieran sido vencidos y aniquilados, porque eso no sería digno, ni político, en las tareas de Gobierno que corresponden al vencedor. Pero que la revolución triunfante procese y condene á los jefes y oficiales del ejército que han defendido al Gobierno constituido, porque no fueron revolucionarios, y esto tratándose aún de los jefes y oficiales que en Santiago, Coquimbo y Concepción rindieron obediencia al general Baquedano y á la Junta revolucionaria, y que no han disparado un solo tiro, es todo lo que puede imaginarse de más irregular y extrordinario.

Olvida la Junta que ya es Gobierno de hecho y que tiene que constituir Gobierno definitivo, y

que si pretende aplicar castigos en masa á los jefes y oficiales, por que fueron leales al Gobierno constituido, socaba en sus fundamentos su propia existencia y lanza las huestes de hoy ó de mañana al camino de la rebelión en las crisis que puedan producirse por la organización ó el funcionamiento del órden de cosas actual.

Cerradas ó destrozadas todas las imprentas en el territorio de la República, por las cuales se pudieran rectificar los errores de apreciación ó de hecho que se producen, el Gobierno no ha podido desvanecer inculpaciones diversas y crueles. Conviene por lo mismo dejar constancia de las reglas ó procedimientos que formaron nuestra norma de conducta durante todo el período de la revolución. Así fijaremos límite á las responsabilidades.

Las personas que formaron el elemento civil de la revolución, que la dirijieron y ampararon con sus recursos y esfuerzos, fueron inhabilitadas por el arresto, el estrañamiento provisorio, ó el envío

de ellas á las filas del ejército revolucionario. Se procuró evitar, en lo posible, procedimientos que hiciesen más profundas las escisiones que dividían á la sociedad chilena. La acción de Gobierno alcanzó, en realidad, á un número reducido de personas comprometidas en la revolución.

Los delitos de conspiración, cohecho ó insubordinación militar, se han juzgado por la Ordenanza únicamente en casos comprobados y gravísimos, pues en la generalidad de los hechos no se ha formado proceso, ó se los ha disimulado, ó no se han adelantado los procesos iniciados. Pensando el Gobierno en su propia conservación, no creyó prudente comprometer, sin antecedentes comprobados, públicos é inescusables, la confianza que le merecía el ejército que guardaba su existencia.

En cuanto á las montoneras que el Derecho de Gentes pone fuera de la ley y que por la naturaleza de las depredaciones que están llamadas á cometer, habrían sido causa de desgracias sociales,

políticas y económicas, se creyó siempre que debían ser batidas y juzgadas con arreglo estricto á las disposiciones de la Ordenanza Militar.

Felizmente, durante siete meses, el país se vió libre de esta calamidad. Pero en el mes de Agosto y en vísperas del desembarco militar de Quinteros, las montoneras hicieron irrupción en todos los departamentos, desde Valparaíso á Concepción. Aprovechando las sombras de la noche, rompían y destrozaban los telégrafos, llevándose los postes y los alambres; interrumpían la línea férrea, haciéndola saltar con dinamita en muchos puntos á la vez; atacaban y destrozaban los puentes, matando á los guardianes, y los que lograban apresar, como en la provincia de Linares, eran fusilados.

Nunca fué más crítica la seguridad del ejército y de su poder y necesidad de concentración.

Los jefes de división hubieron de distribuir numerosas fuerzas en el cuidado de los telégrafos y de la línea férrea, con grave per-

turbación de las operaciones posteriores que se desarrollaron tan rápidamente en Concon.

Si las fuerzas destacadas en persecución de las montoneras y el cuidado de los telégrafos y de la línea férrea de la cual dependía la existencia del Gobierno y la vida del Ejército, no han observado estrictamente la Ordenanza Militar y han cometido abusos ó actos contrarios á ella, yo los condeno y los execro. Estoy cierto que conmigo los condenan igualmente todos los que contribuyeron á la dirección del Gobierno en las horas peligrosas de la revolución.

Todos sabemos que hay momentos inevitables y azarosos en la guerra, en que se producen arrebatos singulares que la precipitan á estremidades que sus directores no aceptan y reprueban. La trágica muerte del coronel Robles, herido y al amparo de la Cruz Roja, la muerte violenta de algunos jefes y oficiales hechos prisioneros en Concon y la Placilla, el desastroso fin del ministro y cum-

plido caballero don Manuel Maria Aldunate, y los desvios que se aseguran cometidos contra la montonera que se organizó en Santiago, prueban que en la guerra se producen, apesar de la índole y de la recta voluntad de sus jefes, hechos aislados y dolorosos que á todos nos cumple deplorar.

Aunque nosotros no aceptamos jamás la aplicación de los azotes, se insiste en imputarnos los errores ó las irregularidades de los subalternos, como si en el territorio que dominó la revolución no se hubieran producido, desgraciadamente, los mismos hechos.

Bien sé yo que solo en la moderación, en la equidad y en un levantado patriotismo de los conductores del nuevo Gobierno, se encontrará la solución que devuelva la quietud á los espíritus y el equilibrio social y político tan profundamente perturbado por los últimos trastornos y acontecimientos. Pero, despues de concluida la contienda, nos encontramos bajo la presión de un régimen implacable, que no asomó siquiera su

fisonomía en las horas de contradicción y de batalla.

Saqueadas las propiedades urbanas y agrícolas de los partidarios del Gobierno; presos, prófugos ó perseguidos todos los funcionarios públicos; sustituido el poder judicial existente por el de los amigos ó partidarios de la revolución; procesados todos los jefes y oficiales del ejército que sirvió al Gobierno constituido, lanzados todos á la justicia, como reos comunes, para responder con sus bienes y sus personas de todos los actos de la administración, como si no hubiera existido Gobierno de derecho ni de hecho; sin defensa posible; sin amparo en la Constitución y las leyes, porque impera ahora, con más fuerza que ántes, el régimen arbitrario de la revolución, hemos llegado, despues de concluida la contienda y pacificado el país, á un régimen de proscripción que, para encontrarle paralelo, es necesario retroceder muchos siglos, remontarse hasta otros hombres y á otras edades.

Entre los más violentos perseguidores del día figuran políticos de diversos partidos y á los cuales colmé de honores, exalté y serví con entusiasmo. No me sorprende esta inconsecuencia, ni la inconstancia de los hombres.

¿No se formó en los famosos tiempos de Roma una coalición de partidos y de caudillos en que, para asegurar el Gobierno, el uno sacrificó á su hermano, el otro á su tío y el principal de ellos á su tutor? ¿Nó fué degollado Ciceron por orden de Popilio, á quien había arrebatado de los brazos de la muerte con su elocuencia? Todos los fundadores de la independencia sud-americana murieron en los calabozos, en los cadalzos, ó fueron asesinados, ó sucumbieron en la proscripción y el destierro. Estas han sido las guerras civiles en las antiguas y modernas democracias.

Solo cuando se vé y se palpa el furor á que se entregan los vencedores en las guerras civiles, se comprende por qué, en otros tiempos, los vencidos políticos, aún

cuando hubieran sido los más insignes servidores del Estado, concluían por precipitarse sobre sus propias espadas.

Viendo la terrible persecución de que eramos objeto incesante, formé la resolución de presentarme y someterme á la disposición de la Junta de Gobierno, esperando ser juzgado con arreglo á la Constitución y á las leyes, y defender, aunque fuera del fondo de una prisión, à mis correligionarios y amigos. Así lo anuncié al Señor Uriburu, á quien expresé la forma de la presentación escrita que haría.

Pero se han venido sucediendo nuevos hechos, hasta entregarse mis actos, con abierta infracción constitutiva, al juicio ordinario de los jueces de la revolución.

He debido detenerme.

Hoy no se me respeta y se me somete á jueces especiales que no son los que la ley me señala. Mañana se me arrastraría al Senado para ser juzgado por los senadores que me hicieron la revolución, y entregarme en seguida al criterio de los jueces que separé de sus

puestos por revolucionarios. Mi sometimiento al Gobierno de la revolución, en estas condiciones, sería un acto de insanidad política. Aún podría evadirme saliendo de Chile, pero este camino no se aviene á la dignidad de mis antecedentes, ni á mi aljivez de chileno y de caballero.

Estoy fatalmente entregado á la arbitrariedad ó á la benevolencia de mis enemigos, ya que no imperan la Constitución y las leyes. Pero Ustedes saben que soy incapaz de implorar favor, ni siquiera benevolencia de hombres á quienes desestimo por sus ambiciones y falta de civismo.

Tal es la situación del momento en que escribo.

Mi vida pública ha concluido. Debo, por lo mismo, á mis amigos y á mis conciudadanos la palabra íntima de mi experiencia y de mi convencimiento político.

Mientras subsista en Chile el Gobierno parlamentario en el modo y forma en que se le ha querido practicar y tal como lo sostiene la revolución triunfante, no

habrá libertad electoral, ni organización seria y constante en los partidos, ni paz entre los círculos del Congreso. El triunfo y el sometimiento de los caídos, producirán una quietud momentánea; pero antes de mucho renacerán las viejas divisiones, las amarguras y los quebrantos morales para el Jefe del Estado.

Solo en la organización del Gobierno popular representativo, con poderes independientes y responsables y medios fáciles y expeditos para hacer efectiva la responsabilidad, habra partidos con caracter nacional y derivados de la voluntad de los pueblos, y armonía y respeto entre los poderes fundamentales del Estado.

El régimen parlamentario ha triunfado en los campos de batalla, pero esta victoria no prevalecerá. O el estudio, el convencimiento y el patriotismo abren camino razonable y tranquilo á la reforma y á la organización del Gobierno representativo, ó nuevos disturbios y dolorosas perturbaciones habrán de producirse entre

los mismos que han hecho la revolución unidos y que mantienen la unión para el afianzamiento del triunfo, pero que al fin concluirán por dividirse y por chocarse. Estas eventualidades están, más que en la índole y en el espíritu de los hombres, en la naturaleza de los principios que hoy triunfan y en la fuerza de las cosas.

Este es el destino de Chile, y ojalá que las crueles experiencias del pasado y los sacrificios del presente, induzcan la adopción de las reformas que hagan fructuosa la organización del nuevo Gobierno, seria y estable la constitución de los partidos políticos, libre é independiente la vida y el funcionamiento de los poderes públicos, y sosegada y activa la elaboración común del progreso de la República.

No hay que desesperar de la causa que hemos sostenido, ni del porvenir.

Si nuestra bandera, encarnación del Gobierno del pueblo verdaderamente republicano, ha caído plegada y ensangrentada en los

